



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía**

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0370/2024
FECHA
14-11-2024
ROL SII
1417-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2024/3315
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 532/1989 - 2021/2750
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto \$ 3.939.248, según GIM N°: VER NOTA 4, de fecha:)	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a EDUCACIÓN (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino HOLANDESA N° 0855 Lote N° Manzana Localidad o Loteo Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 2118,56 m2, y las obras de mitigación contempladas en el ORD.N° 1701 (21.09.2017) SEREMITT I que fueron EJECUTADAS según consta en ORD.N° 769 (17.11.2020) DIR. DE TRÁNSITO (BSTU- IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO :

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOC COLEGIO ALEMAN DE TEMUCO		80.899.200-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
VIVIANNA BUSCAGLIONE			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
HOLANDESA	855		TEMUCO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO		452246069	-
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE		
	ACTA DE DIRECTORIO	DE FECHA	17-06-2019

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
HENRI ALAIN ESTEVE ZAMBRANO	7.953.896-5	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ROBERTO STOCKER LAGOS	6.509.978-0	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
MIGUEL BALLESTER LAFERTE	4.182.802-1	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
ALBERTO ERNESTO WEIL WAGEMANN		0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARIO ANDRADE REUSS	001-09	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RODRIGO MORA GONZÁLEZ	10.742.750-3	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
RODRIGO MORA GONZÁLEZ	10.742.750-3	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2	492	21-12-1989	2118,56

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN Nº	VER NOTA	FECHA
	1	

(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	DESTINO
PARTE A RECIBIR			EDUCACIÓN

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	M. Ballester L.	A. Araucanía	819-C	05/06/2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VER NOTA 5	S.E.C.	VER NOTA 5	VER NOTA 5
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	VER NOTA 6	VER NOTA 6	VER NOTA 6	VER NOTA 6
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	M. Ballester L.	VER NOTA 7	VER NOTA 7	VER NOTA 7
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T : Instrumento de Planificación Territorial	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI : Ministerio de Agricultura	
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT : Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. En virtud de lo dispuesto en el Art. 144° de la LGUC, se otorga RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN, acogida al Art. 5.1.23. de la OGUC, correspondiente a AMPLIACIÓN, destino EDUCACIÓN, por una superficie edificada de 2.118,56 m2 - EDIFICIO BÁSICA COLEGIO ALEMÁN TEMUCO, conforme al Permiso de Edificación N°492, de fecha 21.12.1989; Permiso de Edificación N°707, de fecha 04.09.2006; y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1393/2021, de fecha 09.09.2021.

2. Cuenta con Resolución N°316, de fecha 20.08.2024, emitida por la Dirección de Obras Municipales, que timbra nuevas Especificaciones Técnicas de la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1393/2021, de fecha 09.09.2021.

3. Cuenta con INFORME DE TERMINO DE OBRA DE REVISOR INDEPENDIENTE, N°88, de fecha 19.12.2023, e INFORME COMPLEMENTARIO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES, de fecha 10.10.2024, ambos documentos emitidos por el revisor independiente, MARIO ANDRADE REUSS - R.U.T. 4.171.729-7.

4. Cuenta con ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL, N° ORDEN 7542779, fecha Giro 27.03.2023, CANCELA MONTO POR CONCEPTO DE APORTES AL ESPACIO PUBLICO N° SOLICITUD 2021/4842 - MONTO APORTES: \$2.721.672, CANCELA MONTO POR CONCEPTO DE APORTES AL ESPACIO PUBLICO N° SOLICITUD 2021/2750 - MONTO APORTES: \$1.217.576. Valor Total Pagado \$3.939.248.

5. Documentos a los que se refiere el Art. 5.9.2. de la OGUC, Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 - S.E.C.:

•N°373770 (14-08-2007) •N°892874 (12-07-2013) •N°1233790 (02-07-2015) •N°2225734 (21-07-2020) •N°2699608 (13-09-2022)

6. Documentos a que se refiere el Art. 5.9.5. de la OGUC, documentación de instalación de ASCENSORES:

•CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE, REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES, TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECANICAS. D. S. 22 - 20.04.2009 D.S. N° 22 de (V y U) de 09/06/2010 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, MINVU, N°1309, DE FECHA 22.10.2024, REGISTRO DE: INSTALADORES TERCERA CATEGORÍA. INSTALADOR: ASCENSORES CONDOR LIMITADA - R.U.T. 77.632.466-3 - ROL 13-332.

•DECLARACIONES JURADAS DEL INSTALADOR, conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

•DECLARACIONES JURADAS DEL INSTALADOR, conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

•DECLARACIONES JURADAS DEL INSTALADOR, conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

•CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitido por la S.E.C., N°2869682, de fecha 01.06.2023, INSTALADOR ELÉCTRICO: CRISTIAN FELIPE AGUAYO ARANEDA - R.U.T. 17.813.753-0.

•INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES.

•PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ASCENSORES.

•PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES.

•PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-241115-CU3L09BQZ-S

[Sitio verificador](#)

•MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES.

•MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE.

7. Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra:

•LABORATORIO LABOTEC: N°5828/1 (15.02.2007) - N°5888/1 (16.02.2007) - N°6033/1 (13.03.2007) - N°6033/2 (13.03.2007).

•LABORATORIO UFRO: N°15251 (21.02.2007) - N°15453 (11.04.2007).

8. Cuenta con Certificado N°14114, de fecha 28.10.2020, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía, por ejecución conforme de las obras de pavimentación "Pavimentación de Vías Exteriores y Acceso Ampliación Colegio Alemán", según Proyecto N°17-6009, comuna de Temuco.

9. Cuenta con ORD. N°759/2023, de fecha 05.09.2023, emitido por la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Temuco, el cual acusa recibo del Plan Integral, correspondiente a "SOCIEDAD COLEGIO ALEMÁN DE TEMUCO", ubicado en Holandesa N°0855, de la comuna de Temuco.

10. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU.

11. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

12. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción de obras son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18° de la LGUC y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la OGUC.

13. Carpeta de Construcción: N° 12/1950 - N°142/1989 - N°532/1989 - N°442/1992 - N°1574/2020 - N°1533/2021.

14. Solicitud de Recepción N°2024/3315.



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

CBL/LRC